



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA CUBRIR LA DOTACIÓN DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO-ATLÁNTICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, 2025, ENTREGA FÍSICA

Malambo – Atlántico



NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – tales como la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), en su versión 3, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05), o aquellas versiones que se encuentren vigentes al momento de la apertura del proceso.

I. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- **Sector comercio**
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones

- Sector TIC
- Sector minero

Dado que el objeto contractual corresponde al suministro de vestido y calzado para cubrir la dotación de los agentes de tránsito de la Alcaldía Municipal de Malambo, su clasificación se ubica en el sector terciario de la economía, específicamente dentro de la rama de comercio y suministro de bienes, relacionada con la fabricación, distribución y comercialización de prendas de vestir, calzado, accesorios institucionales y elementos de protección requeridos para el desarrollo de las funciones operativas de las autoridades de tránsito.

II. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Sector Comercio y Suministro de Bienes

Dentro del sector de comercio y suministro de bienes en Colombia se tienen como principales productos y servicios los siguientes:

- Prendas de vestir institucionales.
 - Calzado de uso laboral y operativo.
 - Elementos de protección personal (EPP).
 - Uniformes para entidades públicas y privadas.
 - Accesorios de identificación institucional.
 - Equipos y elementos de seguridad industrial.
 - Artículos textiles y confecciones.
 - Productos de marroquinería y accesorios.
 - Dotaciones laborales para personal operativo y administrativo.
 - Insumos para seguridad y salud en el trabajo.
 - Comercialización y distribución de bienes de consumo institucional.
 - Fabricación y suministro de artículos de protección y visibilidad.
 - Servicios de confección, personalización y bordado institucional.
 - Suministro de elementos para organismos de control, seguridad y tránsito.
 - Otros bienes relacionados con la protección, identificación y desempeño funcional del personal.

El sector de comercio y suministro de bienes en Colombia constituye uno de los componentes fundamentales de la economía nacional, al garantizar el abastecimiento oportuno de productos requeridos por las entidades públicas y privadas para el desarrollo de sus actividades misionales. Su importancia se refleja en la amplia red de producción, distribución y comercialización que impulsa la actividad económica, genera empleo y fortalece las cadenas productivas en diferentes regiones del país.

Dentro de este sector, la fabricación y suministro de uniformes, calzado, accesorios institucionales y elementos de protección personal ha adquirido especial relevancia, debido a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, identificación y desempeño para los servidores públicos y trabajadores que desarrollan funciones operativas en campo. Estos bienes cumplen un papel esencial en el fortalecimiento de la imagen institucional, el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y la protección de los funcionarios frente a los riesgos inherentes a sus actividades laborales.

Cabe destacar que el sector de confecciones, textiles, calzado y elementos de protección integra una amplia cadena de valor conformada por fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados, lo que permite atender las necesidades específicas de entidades gubernamentales y organizaciones privadas mediante productos adaptados a requerimientos

técnicos y normativos particulares.

En el caso de las autoridades de tránsito, la dotación institucional representa un elemento indispensable para el ejercicio de sus funciones, toda vez que permite su adecuada identificación ante la ciudadanía, mejora las condiciones de seguridad durante el desarrollo de actividades operativas en vía pública y contribuye al fortalecimiento de la confianza institucional y la prestación eficiente del servicio público.

En síntesis, el sector de comercio y suministro de bienes relacionados con dotaciones laborales, uniformes y elementos de protección constituye un componente estratégico para el funcionamiento de las entidades públicas, aportando soluciones que fortalecen la seguridad, la salud ocupacional, la identidad institucional y el adecuado desempeño de los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones.

Principales clientes del sector:

En Colombia, el sector de comercio y suministro de bienes relacionados con dotaciones, uniformes, calzado y elementos de protección cuenta con una amplia gama de clientes. Algunos de los principales clientes incluyen:

1. **Gobierno:** Representa uno de los principales demandantes del sector, mediante la adquisición de uniformes, dotaciones laborales, elementos de protección personal y accesorios institucionales para servidores públicos, organismos de tránsito, cuerpos operativos, entidades territoriales y demás dependencias estatales. Estas adquisiciones buscan garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como fortalecer la imagen institucional y las condiciones de desempeño del personal.
2. **Sector Industrial:** Las empresas manufactureras, de construcción, minería, energía y producción demandan permanentemente dotaciones, calzado de seguridad y elementos de protección personal para proteger a sus trabajadores frente a los riesgos asociados a sus actividades operativas y garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.
3. **Sector Comercial y de Servicios:** Empresas dedicadas al comercio, logística, transporte, vigilancia, hotelería, salud y prestación de servicios requieren uniformes corporativos, prendas institucionales y elementos de identificación para fortalecer su imagen organizacional, mejorar la atención al usuario y garantizar condiciones adecuadas para el desempeño de sus colaboradores.
4. **Organismos de Seguridad, Movilidad y Control:** Entidades relacionadas con tránsito, movilidad, seguridad ciudadana, gestión del riesgo y control operativo requieren dotaciones especializadas que permitan la adecuada identificación de sus funcionarios, el cumplimiento de sus funciones misionales y la protección frente a los riesgos inherentes al desarrollo de actividades en espacios públicos y entornos operativos.

Impacto en el empleo

El sector de confecciones, textiles, calzado, elementos de protección y suministro de dotaciones constituye una importante fuente de generación de empleo en Colombia, debido a que integra una amplia cadena productiva que involucra actividades de diseño, fabricación, confección, comercialización, distribución y logística.

Su capacidad para generar empleo se refleja tanto en grandes centros urbanos como en municipios intermedios, promoviendo oportunidades laborales para personal técnico, operario,

administrativo y profesional. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la industria nacional, fomenta el desarrollo de pequeñas y medianas empresas y dinamiza diferentes actividades económicas relacionadas con la producción y comercialización de bienes.

La demanda constante de dotaciones institucionales por parte de entidades públicas y privadas favorece la estabilidad del sector, impulsando la generación de empleo formal y el crecimiento de las empresas dedicadas a la fabricación y suministro de prendas de vestir, calzado y elementos de protección personal, consolidándolo como un componente relevante para el desarrollo económico y social del país.

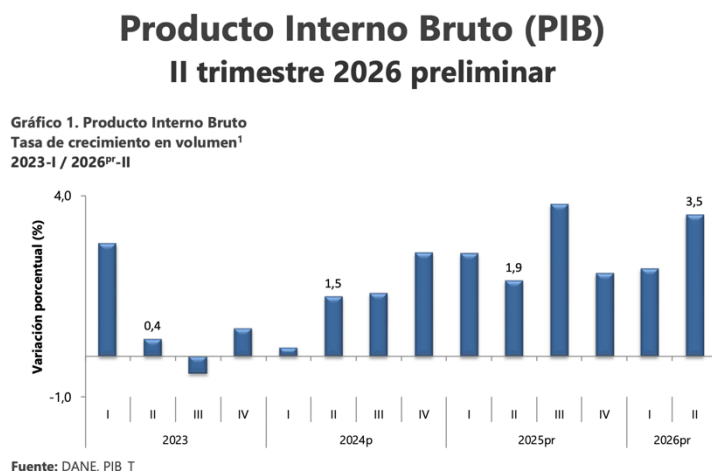
III. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE.

Producto Interno Bruto

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Ittrim2026.pdf> 18 de agosto 2026

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr-II



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2026pr**

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual De Servicio (EMS) –

Fuente ; <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf> 15 de septiembre 2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional julio 2026p / 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipode ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIRU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{bb} Hora cátedra ^{ccc}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIRU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^{bb} Hora cátedra ^{ccc}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025)p

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025)^p

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias ^a	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Misión ^m Hora cátedra ^{***}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte			12,0		6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería			16,7		10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares			18,7		10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición			6,7		3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión			16,7		9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias			8,4		5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones			10,2		7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos			3,2		1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo			8,4		4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas			7,9		3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad			6,3		6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios			21,5		6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)			10,0		3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center			20,3		11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada			5,4		0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación			9,7		4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación			6,7		1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios			15,7		7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

IV. TÉCNICO

Las condiciones técnicas se refieren a las especificaciones detalladas del objeto a contratar, centrándose especialmente en cada uno de los elementos contemplados en la solución técnica para abordar la necesidad específica que motiva dicha contratación y se encuentran detalla en el estudio previo.

(Ver Anexo: Aspectos Técnicos del Objeto en el Proyecto de Estudios Previos, Pliego de Condiciones y Documentos Técnicos Complementarios).

V. REGULATORIO

- Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante **selección abreviada**.

Así las cosas, el proceso de selección y el contrato que de este se derive, estará sujeto a la siguiente normatividad:

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del Proceso.

Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

VI. OTROS ASPECTOS

• Acuerdos Comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso d Contratación superi al umbral del Acuer Comercial	Excepción Aplicable Proceso Contratación	Proceso Contratación cubierto por e Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	. NO
	Perú				
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
El Salvador					
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Nacione CAN		SI	N/A	NO	SI

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrals_cce_2024.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

En conclusión, el Municipio de Malambo por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador) y Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN- y el trato nacional por reciprocidad con COSTA RICA

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

VII. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

• Estudio de la Demanda.

De conformidad con lo establecido en el manual para el análisis del sector, se realiza el correspondiente estudio del comportamiento de los procesos de contratación anteriores en el municipio de Malambo. En el archivo central y de gestión de la entidad se pudo evidenciar que no existe soporte histórico de procesos de selección relacionados con la implementación de actividades orientadas a fortalecer la gestión educativa. Asimismo, se identificó la ausencia de antecedentes en la ejecución de proyectos destinados a aumentar la cobertura educativa en programas como prejardín, jardín y el programa de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales.

• Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel departamental:

ENTIDAD	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	MUNICIPIO DE EL CERRITO.
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA VIGENCIA 2025	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE IPIALES.	SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada menor cuantía
CUANTÍA	\$ 449.785.825	\$ 274.900.377	\$80.000.000
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



Análisis de datos:

La revisión de procesos contractuales adelantados por otras entidades territoriales evidencia que la adquisición de uniformes, calzado y accesorios para agentes de tránsito es una necesidad recurrente dentro de los organismos de movilidad del país. Los procesos analizados presentan objetos contractuales similares al requerido por la Alcaldía de Malambo, orientados a garantizar la adecuada identificación, protección y desempeño operativo de los agentes de tránsito.

Las cuantías observadas oscilan entre \$80.000.000 y \$449.785.825, diferencia que se explica por el número de funcionarios beneficiarios, la cantidad de elementos a suministrar y las especificaciones técnicas exigidas en cada proceso. Asimismo, se evidencia el uso frecuente de modalidades de Selección Abreviada, tanto por Subasta Inversa como por Menor Cuantía, lo que demuestra que existe un mercado organizado y competitivo para este tipo de bienes.

En consecuencia, se identifica la existencia de proveedores con experiencia en el suministro de dotaciones para organismos de tránsito y condiciones de mercado favorables para garantizar la participación de oferentes, la libre concurrencia y la obtención de propuestas acordes con las necesidades de la entidad.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:

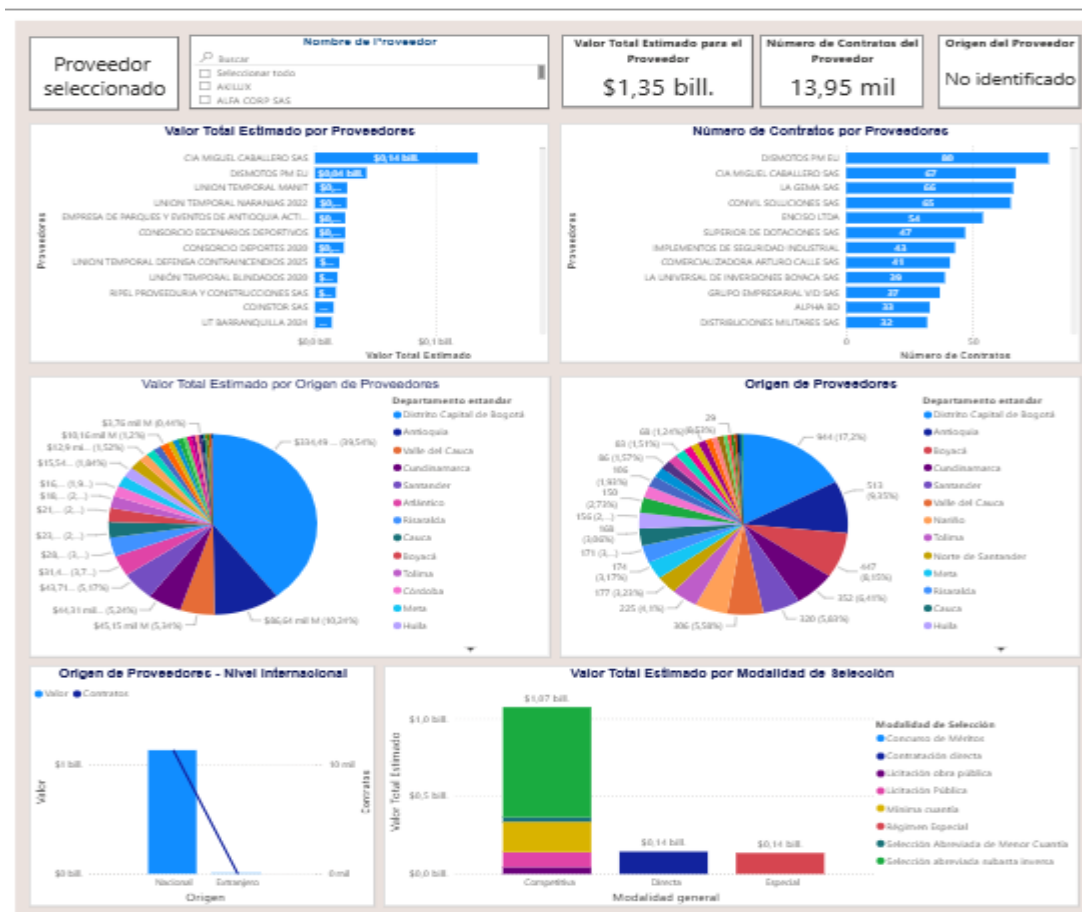
ITE M	CÓDIGO	PRODUCTO
1	46181544	PANTALONES O PANTALONES IMPERMEABLES
2	53101602	CAMISAS DE HOMBRE
3	49221510	GORRAS DEPORTIVAS
4	53103101	CHALECOS DE HOMBRE
5	53102501	CINTURONES O TIRANTES
6	53111501	BOTAS DE HOMBRE
7	46181701	CASCOS
8	46181545	TRAJE IMPERMEABLE



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)





ANÁLISIS DE DATOS.

La información analizada permite evidenciar que existe una demanda constante y creciente de uniformes, calzado y accesorios destinados a organismos de tránsito, seguridad y entidades públicas que requieren dotaciones para el cumplimiento de sus funciones misionales. Se observa un comportamiento sostenido en la contratación durante los últimos años, con un importante número de procesos adelantados a nivel nacional y una participación significativa de entidades públicas en diferentes departamentos del país.

También, las gráficas reflejan la existencia de múltiples proveedores que participan activamente en este mercado, lo que demuestra condiciones favorables de competencia y capacidad de oferta para atender las necesidades de las entidades estatales. De igual manera, se identifica que la mayor parte de los bienes suministrados son de origen nacional, situación que fortalece la industria local y facilita el acceso oportuno a los productos requeridos.

En términos generales, el comportamiento del mercado evidencia estabilidad, disponibilidad de oferentes y experiencia previa en la ejecución de contratos relacionados con dotaciones institucionales, aspectos que permiten concluir que existen condiciones adecuadas para satisfacer la necesidad de suministro de vestido y calzado para los agentes de tránsito de la Alcaldía Municipal de Malambo, garantizando la concurrencia de proponentes y la obtención de ofertas competitivas en calidad y precio.

VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con el análisis de la oferta por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel departamental y nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- Inversiones Sarhem de Colombia SAS
- Breka S.A.S.
- Unión Temporal Opblanco
- Inversiones BRT SAS
- Organización Vanegas SAS
- Permoda Ltda
- Crisalltex S.A.S.
- Unión Temporal Jobwear Tadi-1
- Praxedis de Artunduaga S.A.S.
- Alcaldía de MALAMBO Oficina deTALENTO HUMANO
- Dotación Integral SAS
- Marcelo García MG Marcel SAS
- Unión Temporal C.I.B.
- MI Holdings S.A.S.
- Comercializadora Mundial de Deportes SAS
- Bromx S.A.S.
- Unión Temporal Vestuario 2024
- Leonel Rodríguez Ramos
- Bacet Group SAS
- Unión Temporal Dotavestuario 2024
- Sanfara SAS
- Dismotos PM E.U.
- Sparta Shoes SAS
- Cardinn S.A.S.
- Military Industries SAS
- Roott Co SAS
- UT Altex
- Jamek Company S.A.S.
- Comercio La Roca
- Yubarta S.A.S.
- UT Apex Shoes
- NCS S.A.S.

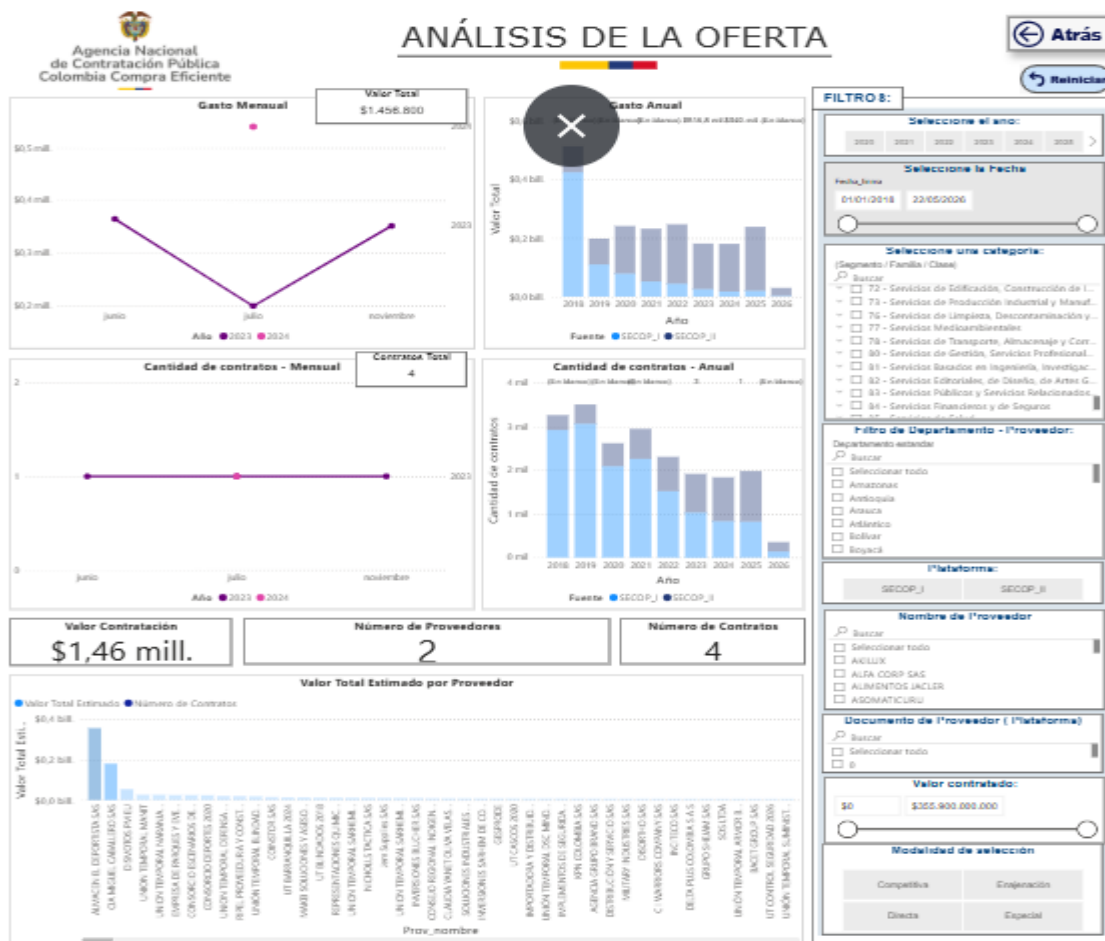
Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.

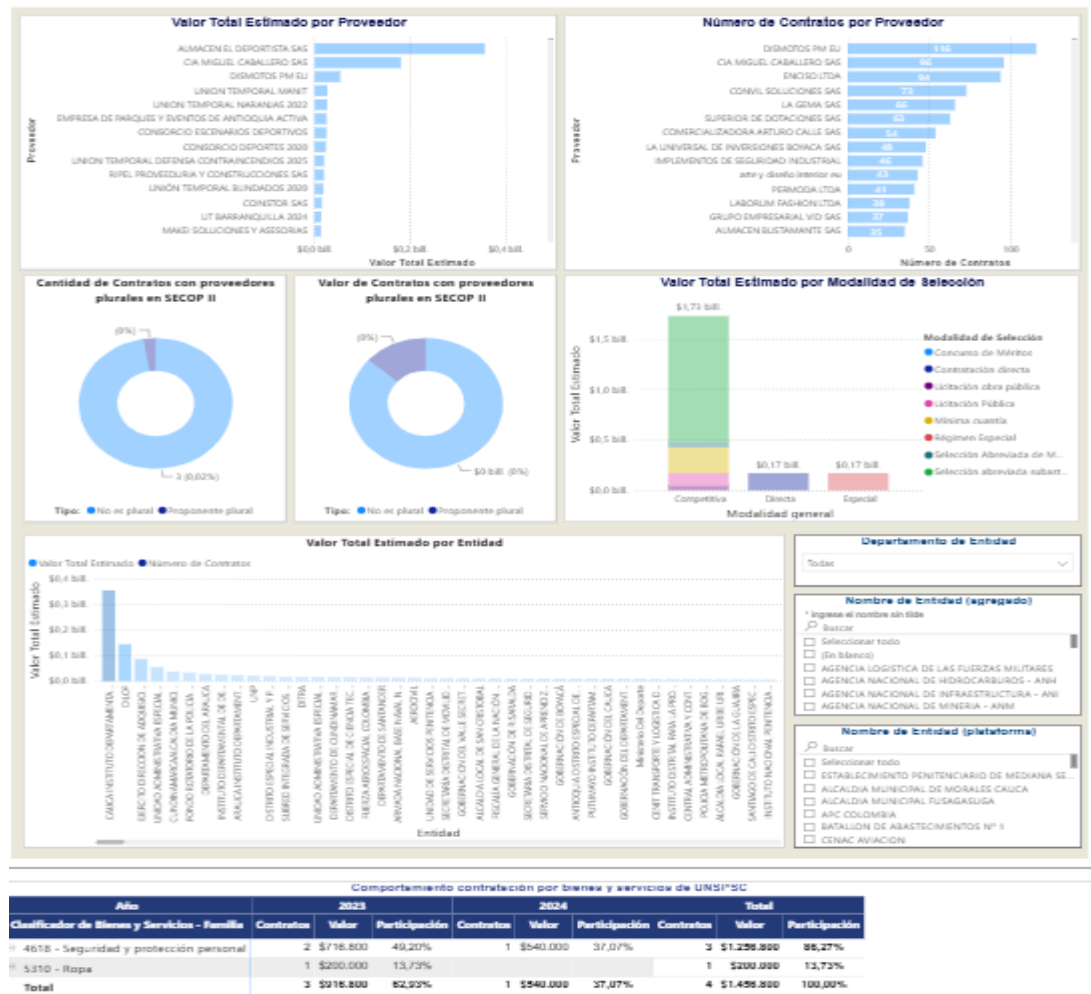
El análisis de los datos evidencia una correlación positiva entre el monto del presupuesto y el número de oferentes, lo que sugiere que los proyectos de mayor envergadura atraen a un mayor número de participantes.

Esta diversidad de actores, que incluye desde empresas consolidadas hasta uniones temporales creadas específicamente para un proyecto, refleja la complejidad y heterogeneidad de las necesidades de las entidades contratantes.

Cabe resaltar que:

- Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.





<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>.

ANALISIS DE LOS DATOS.

La información analizada evidencia que el mercado relacionado con el suministro de uniformes, vestuario, calzado y elementos de protección para entidades públicas presenta una dinámica activa y una oferta consolidada. Durante el período observado se identifican múltiples procesos contractuales adelantados por entidades estatales, con participación de diversos proveedores especializados en este tipo de bienes, lo que demuestra la existencia de capacidad técnica, comercial y operativa para atender las necesidades del sector público.

De igual forma, se observa que la contratación de estos bienes se realiza principalmente mediante mecanismos competitivos de selección, favoreciendo la participación de oferentes y la obtención de condiciones favorables para las entidades contratantes. Los valores contratados reflejan una demanda permanente de este tipo de productos, especialmente por parte de entidades relacionadas con seguridad, movilidad, control y gestión administrativa.

En términos generales, el comportamiento de la oferta permite concluir que existe un mercado estable, con disponibilidad de proveedores y experiencia en la ejecución de contratos similares, lo que garantiza condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso de contratación requerido por la Alcaldía Municipal de Malambo para el suministro de vestido y calzado destinado a los agentes de tránsito.

IX. Requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional a exigir

Capacidad Financiera.

El municipio hará una evaluación de la información financiera solicitada bajo los siguientes parámetros:

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) deben presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso, renovado vigencia 2026.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de Requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

- A. Certificado Original de Registro Único de Proponentes vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso en el que deben estar registrados los estados financieros con corte a fecha 31 de diciembre de 2025.
- B. Certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

Es pertinente anotar que en el caso de inconsistencias entre la información registrada en el RUP y la certificada por el revisor fiscal o el contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Municipio, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

En ese entendido, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, que deben cumplir los oferentes, son:

• **Índice de Liquidez:**

Se evaluará de la siguiente manera: Cálculo del Indicador: $L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	$\geq 3,0$

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	$(AC\ O1 \times \%) + (AC\ O2 \times \%) + (AC\ On \times \%) / (PC\ O1 \times \%) + (PC\ O2 \times \%) + (PC\ On \times \%)$	$\geq 3,0$

Dónde:

IL= Índice de Liquidez

AC (1...n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

% (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

• **Nivel de Endeudamiento:** Se evaluará así: Cálculo del Indicador: $E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	$\leq 0,50$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Endeudamiento	$(PT\ O1 \times \%) + (PT\ O2 \times \%) + (PT\ On \times \%) / (AT\ O1 \times \%) + (AT\ O2 \times \%) + (AT\ On \times \%)$	$\leq 0,50$

Dónde:

IE = Índice de endeudamiento.

PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

• **Razón de Cobertura de Intereses:** Se evaluará de la siguiente manera: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

IC: $\geq 5,0$

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá, por el método de sumatoria de los componentes o partidas del indicador.

Nota 1. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el valor ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2. Para calcular el indicador de cobertura de intereses, para el proponente individual, o, si la totalidad de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal presenta como gastos de intereses un valor igual a cero (0.00), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE.

Lo anterior, salvo que la utilidad operacional del proponente, sea igual a cero (0.00), caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 3: Los índices descritos son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la misma información indicada en los literales anteriores, para verificar la capacidad financiera, con el fin de que la entidad pueda comprobar su capacidad en materia financiera.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos anteriormente mencionados, firmado por el Representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional Colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana (COP), por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

INDICADORES ADICIONALES

De conformidad a lo dispuesto en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, indica en el literal C que “Las Entidades Estatales pueden solicitar indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional adicionales a los incluidos en el RUP siempre y cuando dichos requisitos adicionales sean apropiados frente a los Riesgos, el estudio del sector, el valor y el objeto del Proceso de Contratación. En ese caso, la Entidad Estatal debe solicitar la documentación para verificar directamente el cumplimiento de los requisitos”.

Teniendo en cuenta la importación del contrato a desarrollar por el futuro contratista, la forma de pago prevista y el presupuesto de esta contratación, el Municipio considera ajustado a derecho, proporcional y razonable, exigir al futuro proponente el cumplimiento de los indicadores financieros adicionales a los señalados en el los numerales 3º y 4º del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, pero que igualmente con verificables en el RUP, por lo que éste no deberá allegar documentos adicionales a ese registro, para su verificación por parte de la entidad.

Capital de Trabajo: Se evaluará de la siguiente manera:

$CT = (\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}) / \text{Activo Corriente}$
 $CT \geq 40\% \text{ PO}$

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá de la suma simple del capital de trabajo de cada miembro.

El municipio hará una evaluación de la información financiera solicitada bajo los siguientes parámetros:

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el

Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de invitación a participar

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El municipio, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Indicadores de Capacidad Organizacional para verificar:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	$\geq 0,10$

Para el caso de las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará aplicando la siguiente fórmula:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{(\text{UO } 01 \times \%) + (\text{UO } 02 \times \%) + (\text{UO } 0n \times \%)}{(\text{P } 01 \times \%) + (\text{P } 02 \times \%) + (\text{P } 0n \times \%)}$	$\geq 0,10$

Dónde: RSP = RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

UO (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

Pt (1...n) = Patrimonio Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

RSP: Mayor o igual al 0.10

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Activo	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$	$\geq 0,08$

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el RSA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el RSA del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación según la siguiente fórmula:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Activo	$\frac{(UO\ O1 \times \%) + (UO\ O2 \times \%) + (UO\ On \times \%)}{(AT\ O1 \times \%) + (AT\ O2 \times \%) + (AT\ On \times \%)}$	$\geq 0,08$

Dónde: RSA = RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

UO (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

RSA: Mayor o igual a 0.08

Cuando se trate de proponentes plural corresponderá a la sumatoria ponderada de las partidas utilizadas para hallar cada indicador por sus porcentajes de participación. Los indicadores exigidos por cada concepto se tomarán del RUP de cada uno de los integrantes. La clasificación si debe ser acreditada por cada miembro.

X. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en el suministro de uniformes, calzado y accesorios para dotación institucional, requeridos para los agentes de tránsito de la Alcaldía Municipal de Malambo.

En desarrollo de dicho estudio se recibieron tres (03) cotizaciones presentadas por las empresas, MUNDO PUPITRES, JECARBO SAS Y CURVILIENAS, las cuales allegaron sus propuestas económicas conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad para el suministro de vestido y calzado destinado a los agentes de tránsito.

A partir de la información suministrada por los cotizantes, la entidad recopiló y analizó los valores de mercado asociados a los bienes requeridos, obteniendo una referencia actualizada y objetiva de los precios vigentes para satisfacer la necesidad identificada. Una vez evaluadas y comparadas las cotizaciones recibidas, se procedió a determinar el presupuesto oficial con base en el análisis de los valores ofertados, garantizando que el mismo corresponda a las condiciones reales del mercado y a las especificaciones técnicas exigidas para el proceso. (Ver anexo – Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial).

La metodología aplicada permite establecer un presupuesto coherente con la dinámica del sector y brinda a la entidad elementos suficientes para adelantar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Al considerar de manera integral las condiciones del mercado, las necesidades institucionales y las características técnicas de los bienes a adquirir, la entidad garantiza la adecuada planeación del proceso contractual y la satisfacción oportuna de la necesidad relacionada con la dotación de los agentes de tránsito del municipio.



Oficina de TALENTO HUMANO



Alcaldía de MALAMBO

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS																	
SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA CUBRIR LA DOTACION DE LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO-ATLANTICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, 2025, ENTREGA FISICA.																	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUNDO PUERTES			JEICABO SAS			CIVILIENAS			PROMEDIO VALOR UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO VALOR TOTAL SIN IVA	IVA 19%	PROMEDIO VALOR TOTAL + IVA	
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO + IVA					
1	Panela industrial (Agente de Trabajo) Tea Látex 100 Dm. Suelo o equivalente (65% poliéster - 35% algodón mínimo). Color: Azul oscuro industrial. Doble: Tipo carpintero. Batales: Oro (B) bolitas distribuidas en laterales, posteriores y tipo campo. Costuras: Teñido costura reforzada en laterales y bolillos. Cierre: Cremallera YKK o equivalente de alta resistencia. Puntos: Con pasadores reforzados para onluno lácteo. Acabados: Antidescoloración, resistencia al desgaste y fácil mantenimiento.	UND	68	\$ 291.600	\$ 55.404	\$ 23.996.272	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 22.657.600	\$ 296.600	\$ 56.354	\$ 24.000.872	\$ 289.400	\$ 19.679.200	\$ 3.739.048	\$ 23.418.248	
2	Camisa institucional (Agente de Trabajo) Tea Oxford 60% algodón - 40% poliéster o superior. Color: Azul celeste institucional. Cuello: Fajón reforzado. Botones: Dos (2) frontales con tapa. Batales: Escudo de Colombia y logo institucional en alta definición. Hombros: Para presillas reforzadas. Puntos: Ajustables con botón. Costuras: Doble presure de seguridad.	UND	68	\$ 208.300	\$ 39.577	\$ 16.655.636	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 16.184.000	\$ 211.800	\$ 40.242	\$ 17.138.656	\$ 206.700	\$ 14.655.600	\$ 2.870.564	\$ 16.726.164	
3	Bata institucional Cuerpo: Tejido de algodón después de alto desempeño (mínimo 90% poliéster y 10% elastano). Mangas: Tela refuerzo o equivalente. Color: Azul oscuro. Estampados: DTG o sublimación industrial de alta duración. Vetro: Industrial para lavaje de estériles. Costuras: Planas reforzadas para evitar desgarros.	UND	34	\$ 204.100	\$ 38.779	\$ 8.257.886	\$ 196.000	\$ 37.240	\$ 7.901.160	\$ 207.600	\$ 39.444	\$ 8.399.496	\$ 202.667	\$ 6.887.267	\$ 1.308.881	\$ 8.195.547	
4	Gorra institucional (Agente de Trabajo) Tea Látex o Ripstop de alta resistencia. Color: Azul oscuro. Visera: Rigida precurvada. Sistema de ajuste: Vetro o broche ajustable posterior. Bordes: Computerizado de alta densidad con la leyenda "AGENTE DE TRANSITO".	UND	34	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 4.046.000	\$ 96.000	\$ 18.240	\$ 3.864.160	\$ 101.600	\$ 19.304	\$ 4.110.736	\$ 99.200	\$ 3.372.800	\$ 640.932	\$ 4.013.532	
5	Chaleco tipo operativo (Agente de Trabajo) Tea Exterior Oxford impermeable calibre 600D o superior. Forro interno: Malla transpirable. Color: Azul oscuro. Reflectivos: Cinta reflectiva certificada de alta visibilidad. Sistema de ajuste: Cremallera industrial y vetro reforzado. Puntos frontales y posteriores: Removibles mediante vetro industrial. Costuras: Reforzadas para trabajo operativo.	UND	34	\$ 375.000	\$ 71.250	\$ 15.172.500	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 14.565.600	\$ 381.300	\$ 72.447	\$ 15.427.396	\$ 372.100	\$ 12.651.400	\$ 2.403.796	\$ 15.055.196	
6	Reta lactica (Agente de Trabajo) Material: Nylon bañado de alta resistencia (mínimo 1.000D). Color: Negro. Hechilla: Médica o poliéster reforzado de liberación rápida. Resistencia: Capacidad mínima de carga de 250 kg. Costuras: Reforzadas de seguridad.	UND	34	\$ 291.600	\$ 55.404	\$ 11.798.136	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 11.328.800	\$ 296.600	\$ 56.354	\$ 12.000.436	\$ 289.400	\$ 9.838.600	\$ 1.869.524	\$ 11.708.124	
7	Orfondo tático (Agente de Trabajo) Material: Nylon de alta densidad de doble capa. Color: Negro. Cierre: Vetro industrial de alta adherencia. Ancho: Entre 4 y 5 cm. Características: Resistente a deformaciones y tensión continua.	UND	34	\$ 291.600	\$ 55.404	\$ 11.798.136	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 11.328.800	\$ 296.600	\$ 56.354	\$ 12.000.436	\$ 289.400	\$ 9.838.600	\$ 1.869.524	\$ 11.708.124	
8	Preña para uniforme (Agente de Trabajo) Tea Látex o equivalente. Color: Azul oscuro institucional. Sistema de fijación: Vetro industrial. Dimensiones: Adaptable a las prendas institucionales. Acabados: Bordes reforzados para evitar deshilachado.	UND	136	\$ 125.000	\$ 23.750	\$ 20.280.000	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 19.420.800	\$ 127.100	\$ 24.149	\$ 20.599.864	\$ 124.033	\$ 16.868.533	\$ 3.205.021	\$ 20.073.555	
9	Brazalete institucional (Agente de Trabajo) Tea Látex o una mezcla de alta resistencia. Color: Azul oscuro. Logo: Bordado computerizado institucional. Sistema de ajuste: Vetro industrial o banda elástica reforzada. Acabados: Costuras reforzadas y bordes protegidos.	UND	34	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 6.089.000	\$ 144.000	\$ 27.360	\$ 5.826.240	\$ 152.500	\$ 28.975	\$ 6.170.150	\$ 148.833	\$ 5.067.333	\$ 961.463	\$ 6.021.797	
10	Bata lactica (Agente de Trabajo) Capelinas: Cierre sintético impermeable y lana lactica. Color: Negro. Suelo: Cierre antideslizante de alta tracción. Pantalla: Neumática, removible y antideslizante. Forro: Transpirable. Sistema de cierre: Costuras reforzadas y objetos médicos. Resistencia: Adecuada para trabajo de campo y jornadas prolongadas.	UND	34	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 10.115.000	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 9.710.400	\$ 254.200	\$ 48.296	\$ 10.294.922	\$ 248.067	\$ 8.434.267	\$ 1.602.511	\$ 10.036.777	
11	Casco de protección (Agente de Trabajo) Material: Polímero ABS de alto impacto o equivalente. Color: Blanco. Tipo: CH-3120 o equivalente. Suspensión interna: Ajustable de seis (6) puntos. Cierre: Ajustable con cierre de seguridad. Certificación: Cumplimiento de normas técnicas aplicables para protección personal.	UND	34	\$ 208.300	\$ 39.577	\$ 8.427.818	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 8.092.000	\$ 211.800	\$ 40.242	\$ 8.599.428	\$ 206.700	\$ 7.027.800	\$ 1.335.282	\$ 8.363.082	
12	Impenetrable / Equipo de lluvia (Agente de Trabajo) Material: PVC empinado, poliéster resistente en PVC o polietileno impermeable de mínimo 0,35 mm de espesor. Color: Azul marino. Costuras: Selladas térmicamente. Chaqueta: Con capucha integrada, cierre frontal impermeable y solapa protectora. Reforzados: Cinta reflectiva certificada de alta intensidad (mínimo 1.500 candelas). Pantalón: Ajustable, con portabota y sistema de cierre reforzado. Identificación: Nombre del agente y leyendas institucionales estandarizadas o sublimadas.	UND	34	\$ 375.000	\$ 71.250	\$ 15.172.500	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 14.565.600	\$ 381.300	\$ 72.447	\$ 15.427.396	\$ 372.100	\$ 12.651.400	\$ 2.403.796	\$ 15.055.196	
TOTAL				\$ 161.538.884			\$ 145.494.160			\$ 154.100.002			\$ 128.367.800			\$ 24.009.882	\$ 150.277.682

- Las cotizaciones presentadas cumplen con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización.
- Para el presente proceso se tendrán en cuenta los precios promedios unitarios estimados por la entidad, arrojados en el presente estudio de mercado, los cuales constituirán el valor de referencia y no podrán ser superados por los oferentes al momento de presentar sus propuestas.
- Serán rechazadas las propuestas en cuyos ofrecimientos económicos no indiquen un valor numérico para uno o varios ítems, así como aquellas en las que se oferten ítems con un valor de cero pesos.

XI. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en el análisis realizado y la aplicación del ejercicio metodológico correspondiente, la entidad determinó el presupuesto oficial por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$150.377.682) M/CTE**. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás costos de carácter nacional, departamental y municipal a que haya lugar, vigentes al momento de la contratación.

Para constancia se firma el mes de septiembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
LIZDANIS DE ALBA ZARACHE
Jefe de la Oficina De Talento Humano

Elaboró: Jesús Torres A – Asesor externo

Reviso y actualizo: Maria A. Barraza– Asesor E

